



Quinto: martes 9.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

proceso del Acusado y del Publico, a cuya fin  
puede averia de los Jours, para librarse el  
testimonio de la fe de esta provision y se que  
esta como arripito, e acaudone  
y ha sido tenido la villa de Combermeone Confesio  
cia y proceso en este punto para poder con  
cer con su Comandante, Comandante, Ochoa Cabaleros de  
sus individuos de la Confesion de Ochoa que  
sin embargo de los reparos que en ella se pro  
pocion el Sr. Don Mathias Antonio Maxim que  
Exordian contra dicho reparos, y a lo que  
procesa de esta fe, remozar con el capitulo  
ta se haaxta en forma quando Comber  
ga for Sr. Don fernando Maxim, Don Pedro  
Don Jph Maxim, Don, Don Sebastian de  
y de la de Sr. Pedro Antonio de la Ochoa, a  
taza la presente provision con todo su  
Extrema y acordada, que a nombre de Ochoa  
y p. medio de reparos de esta, que con  
promptos a nombre, e formalice la de  
monde de Combermeone y para que esto  
se con toda la formalidad, y en ab  
mande sea la fe de Ochoa, de la Ochoa  
de que esta Resolucion, como se man  
de Ochoa, tena en Ochoa de Ochoa

